

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 25.

Viernes 13 de Agosto.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS M.ª JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte in que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Agosto de 1897.)

GOBIERNO CIVIL DE MADRID.

Obras públicas.—Aguas.

NOTA.

Don Ramón del Campo, como apoderado de doña Felisa de Villalonga, viuda de Murcia, solicita derivar ochenta litros de agua por segundo del río Manzanares, en su margen derecha, destino á riego de la finca denominada «Casa de Eulogio», término de Vaciamadrid, en una extensión de treinta y cinco hectáreas, cuyos terrenos son de la propiedad de la solicitante.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que las Corporaciones ó particulares que se consideren perjudicados con la concesión que se solicita, puedan presentar en el plazo de treinta días, á contar de la fecha en que se haga esta publicación, las reclamaciones que extimen convenientes, conforme á lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de

14 de Junio de 1883, para la tramitación de expedientes de aprovechamientos de aguas públicas.

Madrid 7 de Agosto de 1897.—El Gobernador, Peña Ramiro.

JEFATURA DE MINAS de Cáceres.

El señor Gobernador ha declarado caducadas con fecha 9 del actual por insolvente del cánon de superficie, las concesiones mineras que se expresan á continuación: San Luis, número 4.511, de mineral de hierro y otros, propiedad de don Luis Ruiz Canela, de doce pertenencias en término de Trujillo.—El Olvido, núm. 4.674, de mineral de antimonio, propiedad de D. Antonio Ruiz Canela, de catorce pertenencias en término de Trujillo.—La Castellana, núm. 4.435, de mineral de cobre, propiedad de D. Ramón Bermúdez Pérez, de doce pertenencias en términos de Cabañas y Trujillo.—La Perla, núm. 4.474, de mineral de antimonio, propiedad de D. Joaquín Ximénez, de doce pertenencias en término de Navazuelas.—Petrilla, núm. 4.595, de mineral de hierro, propiedad de D. José María Zamora, de doce pertenencias en término de Plasenzuela.—Petrilla, número 4.591, de mineral plomo argentífero, propiedad de don José María Zamora, de veintiseis pertenencias en término de Plasenzuela.—Candelas, número 4.620, de mineral de hierro, propiedad de D. Joaquín Serrano Moreno, de doce pertenencias en término de Cáceres.—Santa Hilaria, número 4.641, de mineral de Manganeso, pro-

piEDAD de D. Braulio Serrano Blázquez, de doce pertenencias en término de Mesas de Ibor.—La Esperanza, núm. 4.572, de mineral de hierro y otros, propiedad de D. Lorenzo Casas Martín, de quince pertenencias en término de Cáceres.

Cáceres 10 Agosto de 1897.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

La Comisión provincial ha aprobado la siguiente distribución de fondos con arreglo á lo prevenido en la ley.

Cáceres 2 de Agosto de 1897.—El Vicepresidente, José Elías y Prats.—P. A.—El Secretario A., Leopoldo Hurtado.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Septiembre del año económico de 1897 á 1898.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formadas por la Contaduría de fondos provinciales conforme á la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886.

Capítulos.	Pesetas.
1.º Administración provincial	6200
2.º Servicios generales...	1500
3.º Obras obligatorias...	750
4.º Cargas	700
5.º Instrucción pública..	15000
6.º Beneficencia	25000
7.º Corrección pública...	3000
8.º Imprevistos.	1500
9.º Nuevos establecimientos.....	

10 Carreteras	
11 Obras diversas.....	
12 Otros gastos....	2500
13 Resultas	
14 Ampliación	50000
15 Movimiento de fondos ó suplementos....	
16 Devoluciones.....	

Total general... 106150

Cáceres á 31 de Julio de 1897.—El Contador de fondos provinciales, Joaquín M. Cerón.—V.º B.º—El Presidente, Navarro.—Es copia.—Joaquín M. Cerón.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Montes.

En armonía con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, para el día primero del próximo Septiembre á las doce de su mañana tendrán lugar las primeras subastas de los aprovechamientos de pastos y montaneras que se expresan, bajo el tipo de tasación que á cada uno se le señala y con sujeción á las condiciones del pliego formulado por la Jefatura de Montes y á las exclusivamente económicas que acuerden los Ayuntamientos y se refieran únicamente al modo y forma de verificarse los pagos y fianza que deben prestar los rematantes, los cuales estarán de manifiesto en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrarán las segundas el día 10 de dicho mes, bajo el mismo tipo y demás condiciones.

Cáceres 6 de Agosto de 1897.

El Gobernador, Federico Belmonte.

Pueblos y aprovechamientos que se citan.

Nombre de los pueblos.	Nombre de los montes.	Clase de aprovechamientos.	TASACION. — Pesetas.
Alcántara.....	Baldío Novillado.....	Pastos.....	900
El mismo.....	Baldío Salor.....	Idem.....	2250
Aliseda.....	Encinar.....	Idem.....	2200
Aceituna.....	Hondo de Valdelacanal.....	Idem.....	700
El mismo.....	Dehesa boyal.....	Idem.....	2000
Aldeanueva de la Vera.....	Marradas del Coto.....	Idem.....	3000
Abertura.....	Cañadilla.....	Idem.....	1040
El mismo.....	Esparragosa.....	Idem.....	3200
El mismo.....	Dehesa boyal.....	Idem.....	2000
El mismo.....	Callejón.....	Idem.....	2000
El mismo.....	Guijo.....	Idem.....	3500
Berrocalejo.....	Rivero de Peñafior.....	Idem.....	500
Berzocana.....	Valhondo.....	Idem.....	3000
Cabezabellosa.....	Radas de San Hipólito.....	Idem.....	800
Cabezuela.....	Cotos y Entrecotos.....	Idem.....	4000
Casáres.....	Boyal.....	Pastos sobrantes.....	1050
Cabañas.....	Dehesilla de Solana.....	Pastos.....	1500
El mismo.....	San Gregorio.....	Idem.....	2600
Calzadilla.....	Rebollar.....	Idem.....	4000
Cañamero.....	Higueruela.....	Idem.....	3500
El mismo.....	Dehesa Valle.....	Idem.....	1250
Cilleros.....	Boyal.....	Idem.....	2500
Cuacos.....	Coto.....	Idem.....	2500
Deleitosa.....	Montecillo.....	Idem.....	5000
Galistéo.....	Boyal.....	Pastos sobrantes.....	600
Gata.....	Baldío Cabril.....	Pastos.....	320
El mismo.....	Ejido Helechoso.....	Idem.....	250
Gargarta la Olla.....	Cotos y Entrecotos.....	Idem.....	5000
Hernán-Pérez.....	Majada y Bardal.....	Idem.....	600
Jaraíz.....	Cerro de la Cabeza.....	Idem.....	150
Jacaicejo.....	Boyal.....	Idem.....	5000
Jerte.....	Baldío de la Umbria.....	Idem.....	1300
Malpartida de Cáceres.....	Zufrilla.....	Pastos sobrantes.....	4500
Madrigal de la Vera.....	Umbria del Helechoso.....	Pastos.....	600
Membrío.....	Acotada.....	Idem.....	2500
Miravél.....	Cañala Ancha.....	Pastos sobrantes.....	1500
Pasarón.....	Boyal.....	Idem.....	900
Plasencia.....	Valcorehero.....	Idem.....	2100
Peraleda de San Román.....	Boyal.....	Idem.....	1300
Robledillo de la Vera.....	Llamada boyal.....	Pastos.....	1500
Santibáñez el Bajo.....	Pequeña.....	Idem.....	1000
Santibáñez el Alto.....	Boyal.....	Idem.....	500
El mismo.....	Cañijal.....	Idem.....	1500
Serradilla.....	Boyal.....	Pastos sobrantes.....	4500
Talaveruela.....	Hondo del Barranco.....	Pastos.....	500
El mismo.....	Boyal.....	Idem.....	4500
Torno.....	Idem.....	Idem.....	2000
Torremenga.....	Robledo.....	Idem.....	3500
Valdastillas.....	Baldío de Marta.....	Idem.....	2050
El mismo.....	Dehesilla de Piornal.....	Idem.....	400
Valdeobispo.....	Suertes de la Dehesa.....	Idem.....	3000
Villas-Buenas.....	Llanos de Doña Pascua.....	Idem.....	200
El mismo.....	Peralejos.....	Idem.....	1000
Villanueva de la Vera.....	Coto.....	Idem.....	3000
El mismo.....	Ambrihuela y Montero.....	Idem.....	1000
El mismo.....	Jardines.....	Idem.....	1000
El mismo.....	Cuartos de las Planas, Juan Rasero y Navincosa.....	Idem.....	500
Villanueva de la Sierra.....	Carrascal.....	Idem.....	1500
Aceituna.....	Hondo de Valdelacanal.....	Montanera.....	236
El mismo.....	Hoja de Valdelacanal.....	Idem.....	390
El mismo.....	Dehesa boyal.....	Idem.....	170
Collado.....	Mesillas.....	Idem.....	3024
Belys de Monroy.....	Dehesa boyal.....	Idem.....	300
Berzocana.....	Valjondo.....	Idem.....	1010
Cabezabellosa.....	Radas de San Hipólito.....	Idem.....	227
Cabezuela.....	Cotos y Entrecotos.....	Idem.....	416
Casas del Monte.....	Sierra.....	Idem.....	100
Cañamero.....	Higueruela.....	Idem.....	273
Collado.....	Rivera ó Salgado.....	Idem.....	150
Gargantilla.....	Palancar.....	Idem.....	193
Guijo de Galistéo.....	Boyal.....	Idem.....	2160
Hervás.....	Castañar Gallego.....	Idem.....	810
Majadas.....	Boyal.....	Idem.....	836
Malpartida de Plasencia.....	Robledo.....	Idem.....	115
Montehermoso.....	Boyal.....	Idem.....	3607
Pedroso.....	Berrocal.....	Idem.....	400
Talayuela.....	Miramontes.....	Idem.....	3104
Santibáñez el Bajo.....	Boyal.....	Idem.....	1215
El mismo.....	Pequeña.....	Idem.....	939
Talayuela.....	Centenillo.....	Idem.....	750
El mismo.....	Boyal.....	Idem.....	250
Tejeda.....	Idem.....	Idem.....	154
Valdeobispo.....	Suertes de la Dehesa.....	Idem.....	1000
Villanueva de la Sierra.....	Carrascal.....	Idem.....	432
Villas-Buenas.....	Piedra.....	Idem.....	35
Gargantilla.....	Palomar.....	Pastos.....	2300
Torrecilla de los Angeles.....	Dehesa Arriba.....	Idem.....	300

JUZGADOS.

TRUJILLO.

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Caballero de la Real y distingui la Orden de Carlos III y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa que se siguió en este Juzgado contra Domingo Mogollón González, por los delitos de amenazas, frustrado de estafa é infidelidad en la custodia de documentos, he acordado en providencia de este día se proceda á la celebración de tercera y última subasta de las fincas embargadas sin sujeción á tipo, á dicho Domingo Mogollón González y que al final se describen, debiendo tener lugar la expresada diligencia en este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Villamesias el día cuatro de Septiembre próximo venidero, á las once de su mañana con las formalidades prevenidas por la ley, advirtiéndose á los licitadores además de las generales que para estos casos determina la Ley de Enjuiciamiento civil, que las fincas de que se trata carecen de títulos de propiedad, siendo la adquisición de los mismos de cuenta del condenado y á instancia del rematante.

Dado en Trujillo á nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—R. Salustiano Portal.—Por su orden, Juan Hurtado.

Fincas objeto de la subasta.

Tres cuartas partes de la suerte de tierra en la dehesa del Guijuelo, de cabida de una fanega y media, equivalente á sesenta y cuatro áreas próximamente; que linda por Saliente, con Juan Redondo Broncano, por Mediodía, con camino que conduce á Campo (Lugar); Poniente, con Félix Arias González, y Norte, con herederos de Plácido Suero Luengo.

Otra suerte de tierra en la misma Dehesa, de cabida una cuartilla, equivalente á once áreas próximamente; que linda por Saliente, con Juan Redondo Broncano; Mediodía, con rio Búrdalo; Poniente, con Juan Galán Zarzo, y por Norte, con calle pública.

MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Edicto.

Don Agustín Sánchez Calle, Juez municipal de este pueblo de Malpartida de Plasencia.

Por el presente cita, llama y emplaza al desconocido dueño de una jumenta que el día veintiocho de Julio último se intrusó en el kilómetro 254 de la vía férrea de Madrid á Cáceres y á Portugal, situado en este término y cuya jumenta fué arrollada y muerta en el acto por el tren oncé de dicho día, para que el veinte del actual comparezca ante Juzgado, sito en la calle de San Blas núm. 14 y su hora las ocho de la mañana, en que tendrá lugar el correspondiente juicio verbal de faltas; bajo la prevención que de no comparecer sufrirá los perjuicios que haya lugar en derecho.

Malpartida de Plasencia á cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—El Juez municipal, Agustín Sánchez.—Por su mandado, el Secretario, Guillermo Serrano.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

CONCURSO ÚNICO DE ENERO DE 1897.

RELACION de aspirantes, por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en Escuelas Públicas de primera enseñanza elementales incompletas de ambos sexos de este Distrito Universitario.

(Continuación.)

Número de orden.	Nombres y apellidos.	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SUELDO	TÍTULO QUE POSEEN.	TIEMPO DE SERVICIOS				Pueblo.	Provincia.	OBSERVACIONES.	
		Pueblo.	Provincia.			En propiedad.	Interino.						
				que disfrutan			Años.	Meses.	Días.				
				Pta. Cts. Ptas. Cts.			Años.	Meses.	Días.				
301	D. Vicente Fuentes Lobo.				Elemental.		1	10	7				
302	Ceferina de la Iglesia.				Idem.		1	8	28				
303	Avelina F. Guerrero González.				Idem.		1	7	10				
304	Micaela González Nuevo.				Idem.		1	5	18				
305	Benigna Abraido Montejó.				Idem.			3	11				
306	Dionisia Brieva Martínez.				Idem.			2					
307	Josefa Sánchez Guzmán.				Idem.								
308	Adelaida Lorenzo Carrasco.				Idem.								
309	María del Patrocinio Ramos Velasco.				Idem.								
310	Inés Peral Blanco.				Idem.								
311	Isidra Sánchez Perales.				Idem.								
312	María Gómez Mingueta.				Idem.								
313	D. Gabriel Galentiez Melgar.			625	Idem.		30	11	4				
314	Juan Francisco Diaz Rodriguez			625	Idem.		5	9	8				
315	Francisco Carrillo Sevillano.			550	Superior.		14	8	4				
316	Martin Bueno Boyero.			500	Elemental.		18	7	7				
317	Miguel García González.			500	Idem.		12	7	6				
318	Isidro González Méndez.			500	Idem.		11	4	12				
319	Agapito Pacheco Gorjón.			492	Superior.		7	6	26				
320	Antero de San Daniel.			450	Idem.		13	3	23				
321	Tiburcio Rodriguez Pérez.			450	Idem.		10	3	21				
322	Domingo Diaz Redondo.			400	Idem.		10	10					
323	Mannel Guerra Herrero.			400	Superior.		3	9	9				
324	Antonio Sobrino Manteca.			375	Idem.		14	10	23				
325	Teófilo Rodríguez Mancebo.			350	Elemental.		3	2					
326	Lorenzo Benito Romero.			300	Idem.		11		6				
327	Miguel Jorjado Miguel.			281-25	Superior.		2	1	20				
328	Marcelo Fernández González.			275	Idem.		3	9	25				
329	Jesús Barbero Hernández.			250	Elemental.		10	5	1				
330	Pascual Gago Mielgo.			250	Idem.		10	3	18				
331	Nicéforo Pérez Trechilla.			250	Idem.		10	2	9				
332	Santiago Santero Curto.			250	Idem.		9	2	25				
333	Angel Alonso Fernández.			250	Idem.		4	9	22				
334	Domingo Alijas Bócare.			250	Superior.		4	6	13				
335	Juan Morán Rodríguez.			250	Idem.		3	9	16				
336	Vicente Charro Prieto.			250	Elemental.		3	9	6				
337	Daniel Monge Franco.			250	Superior.		3	9	4				
338	Amsdor Blanco Martín.			250	Idem.		3	4	24				
339	Teodoro Martín Zamora.			250	Idem.		2	8	5				
340	José Morán Herrero.			250	Idem.		2	8	4				

(Continuará)

HOSPICIO PROVINCIAL.

Semana del 20 al 26 de Junio de 1897.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos, ocasionados durante dicha semana, en la construcción de un hueco y transporte de escombros de las obras anteriores.

JORNALES.	Ptas. Cts.
Al Oficial Emilio Fernández, por cinco jornales, á 2.75 pesetas uno.	13 75
Al Peón victoriano Merino, por id. id., á 1.50 id. idem.	7 50
Al id. Antonio García, por tres id., á id. id.	4 50
Suma	25 75

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Por 250 ladrillos, á 10.00 pesetas millar.	2 50
Porte del mismo, á 3.50 id. idem.	0 87
Por 44 arrobos de cal, á 0.20 peseta una.	8 80
Por 1 y medio metros de arena lavada, á 4.50 id. uno.	0 75
Por 17 metros cúbicos de escombros, á 0.75 id. id. uno.	12 75
Al encargado de facilitar el personal, materiales y herramientas.	3 25
Suma	34 92

RESUMEN.

Importan los jornales.	25 75
Idem los materiales y demás gastos.	34 92
Total	60 67

Importa esta cuenta la cantidad de sesenta pesetas y sesenta y siete céntimos.

Cáceres 20 de Junio de 1897.—El Encargado, Benito García.—Visto Bueno.—Emilio María Rodríguez.

HOSPITAL PROVINCIAL.

Semana del 2 al 7 de Agosto de 1897.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos, ocasionados durante dicha semana, en el recorrido y retejo de tejados.

JORNALES.	Ptas. Cts.
Al Maestro Félix García, por 6 jornales, á 3.00 pesetas uno.	18
Al Oficial Leoncio García, por id. id., á 2.50 id. id.	15
Al id. José García, por id. idem, á id. id.	15
Al id. Maximiliano Iglesias, por 5 id., á id. id.	12 50
Al Peón Faustino Rodríguez, por 6 id., á 1.50 idem.	9
Al id. Cayetano Alfonso, por id. id. id.	9
Al id. Gonzalo Alfonso, por idem id. id.	9

Al id. Emilio Gutiérrez, por idem id. id.	9
Total	96 50

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Por 4 quintales de cal mórrena, á razón de 1.75 pesetas.	7
Por 8 cargas de arena, á 0.25 id. uno.	2
Total	9

RESUMEN.

Importan los jornales.	96 50
Idem los materiales.	9
Total	105 50

Plasencia 9 de Agosto de 1897.—El Administrador, Manuel Romero.—El Encargado, Félix García.

ALCALDÍAS.

ARROYOMOLINOS DE MONTÁN-CHEZ.

EDICTO.

Terminado por el gremio obligatorio de liquidos, el repartimiento del grupo de liquidos para el año económico de 1897 á 98, queda expuesto al público desagravio por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, que empezarán á contarse desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo libremente todos los individuos en el mismo comprendidos y producir las reclamaciones que á su derecho correspondan, advertidos, que trascurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presentasen por justas que fueren.

Arroyomolinos de Montánchez 6 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Feliz Calle Bote

EL TORNO.

Repartimiento de Consumos.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público desagravio el repartimiento general de consumos para el año económico de 1897 á 98 por el término de ocho días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial para que los contribuyentes en él comprendido puedan hacer cuantas reclamaciones crean oportunas.

El Torno 5 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Francisco Hernández.—El Secretario, Felipe Alonso.

CAMPO (LUGAR.)

Exposición al público del reparto de Consumos.

Terminado por su respectiva Junta el reparto de Consumos para el año económico de 1897-98, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos y deducir las reclamaciones que creyesen convenientes, apercibidos, que trascurrido que sea este término no será oída ninguna reclamación.

Campos (Lugar) 3 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Juan Cuevas Granjo.

ALBALÁ.

Anuncio.

Terminado el repartimiento del encabezamiento gremial obligatorio del presente año económico, por los representantes del mismo, anúnciase al público por el término de ocho días en estas Casas Consistoriales, contados desde que aparezca insertado en el Boletín Oficial de esta provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que á sus derechos puedan convenirles.

Albalá 7 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Leopoldo Sánchez Mayorlomo.

GUIJO DE CÓRIA.

Anuncio.

En los días 20 y 30 del actual y horas de once á doce de su mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales la segunda y tercera subasta respectivamente á la exclusiva, del importe total de los derechos y recargos de todas las especies sujetas al impuesto de Consumos, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente.

Lo que se hace público para los que gusten interesarse en dichas subastas.

Guijo de Cória 4 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Plácido Carlos.

SANTA CRUZ DE PANIAGUA Y BRONCO.

Exposición del repartimiento de Consumos.

Terminado el de esta villa y su anejo Bronco para el ejercicio corriente de 1897-1898, se encuentra expuesto al público desagravio por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y deducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Santa Cruz de Paniagua y Agosto 4 de 1897.—El Alcalde, Eduardo Muñoz.—El Secretario, David Hernández.

TORRE DE DON MIGUEL.

Exposición del reparto de liquido.

Terminado por la Junta de representantes del gremio de liquidos de esta villa el repartimiento para el presente año económico, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, en cuyo período de tiempo pueden examinarlos todos los contribuyentes en él interesado y presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

Torre de Don Miguel á 6 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Guillermo García.

GALISTÉO.

Vacante de Inspector de Carnes.

Se encuentra la plaza de inspector de carnes de este Municipio de nueva creación con el sueldo anual de 90 pesetas con la obligación de asistir á las horas de sacrificar las reses en el matadero público, para proceder al reconocimiento de ellas y estampar el sello de poderse expendir por su calidad de salubres, con la clasificación de macho ó hembra, siendo además de su cargo el cumplimiento de los deberes que el reglamento del ramo determina.

Lo que se hace público para el que desee solicitarla, lo verifique dentro de los treinta días de la fecha del Boletín Oficial en que aparezca inserto este edicto.

Galistéo 9 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Domingo Villar.—Por acuerdo del Ayuntamiento, José Muñoz Merino, Secretario.

NAVAS DEL MADROÑO.

Anuncio.

El día veinte del actual de ocho á doce de su mañana y en la Sala capitular de esta villa, tendrá lugar la segunda subasta del arriendo á la exclusiva de los grupos de liquidos y carnes de la tarifa oficial de consumos durante el presente ejercicio económico, bajo el precio y pliego de condiciones que abra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de que en esta segunda subasta, tampoco tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará la tercera y última el día 28 del actual en iguales sitios y horas y bajo las mismas condiciones; si bien el tipo de subasta lo serán las dos terceras partes del señalado para la segunda subasta.

Navas del Madroño 10 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Julián Moreno.

ANUNCIO.

En la Imprenta, Librería y Encuadernación de los «Sucesores de Alvarez» se hallan á la venta «El Libro de los Juzgados municipales», «Ley del Timbre y Quintas», «Código penal» y otros. Todos de edición nueva y completa y de necesidad utilísima para los señores Secretarios de Ayuntamientos y Juzgados municipales.

CÁCERES: 1897.

Tip. de N. M.^a Jiménez en testamentaria. Por el Llano, 19.